6 Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA. 4

S. IIII — 10 MS — 1640

Y al sr Juan Lorenzo Reis que queria merced
en nombre de la ciudad a la defensa de la
pretension del dicho diego de [illegible] aparecer
de [illegible] que se le de por libre el dicho sacridad
y por no hazerlo se le siguieren algunos danos a per
de los [illegible] de luego se rrepor [illegible]
y se tratara de su merced y de su orden

Cuentas de propios de los años de 1634 hasta 35 y de 35 y 36 hasta 36

Vieronse los dos [illegible] en las quentas
de propios de los años de mill y seiscientos y treynta y
cinco y treynta y seis que se tomaron a diego de
flores ortega del tiempo que fue mayordomo en dichos
los años y [illegible] a ver las [illegible] los señores
don Nicolas yn [illegible] y don Matias del Pozo
Regidores a quien se cometio y [illegible] las aprobo quando
el lugar de derecho y que el dicho diego de flores pide en
[illegible] por su camino de reg[illegible]

Licencia

El padre fray Andres [illegible] del con-
vento de San Agustin [illegible] licencia para
cortar ducientos maderos para la obra del claustro del
dicho convento [illegible] que requirira
[illegible] se le dio licencia para [illegible]
tas poner [illegible]

Y el dicho [illegible] un papel del señor don [illegible]
de [illegible] una [illegible] y confirmas dos [illegible]
muy [illegible] que su merced [illegible] en el [illegible]
porque el dicho como a procedido y usado en ella [illegible]
[illegible]